

SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA EL CARGO DE JEFE DE ESTUDIOS

Descripción del Cargo: Jefe de la Unidad de Estudio, con dependencia del Secretario Abogado, estará a cargo de un equipo dedicado principalmente a dar asesoría al Tribunal. Deberá, entre otras tareas, investigar los temas que le sean encomendados, sistematizar íntegramente la jurisprudencia del Tribunal y realizar estudios de jurisprudencia y doctrina tanto nacional como comparada en materias de interés del Tribunal.

Funciones generales del Jefe de Estudios:

- a) Prestar asesoría al Tribunal en las tareas o materias que le sean requeridas;
- b) Coordinar y dirigir los estudios de investigación ordenados y asignados por el Tribunal;
- c) Preparar y proponer al Tribunal, nuevas tareas y proyectos a desarrollar dentro de las funciones propias de la Unidad;
- d) Informar periódicamente al Tribunal, del avance de las tareas desarrolladas;
- e) Dirigir la Unidad a su cargo;
- f) Participar en la elaboración de las fichas de admisibilidad en coordinación con el Secretario;
- g) Realizar reuniones con relatores y Secretario Abogado para obtener y difundir información en materias relacionadas con el trabajo de la Unidad;
- h) Las demás que le sean encargadas por el Tribunal.

Remuneración bruta: Equivalente a la del Grado 5° de la escala de remuneraciones de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

Título requerido: Abogado

Experiencia laboral: Mínimo de 10 años de ejercicio profesional vinculado a la temática ambiental, al derecho público, derecho regulatorio y/o procesal, ya sea en el sector público o privado. Se considerará especialmente la experiencia académica, el ejercicio vinculado a Departamentos o Direcciones de Estudio y la litigación ambiental.

Conocimientos requeridos: Derecho público - principalmente en procedimientos administrativos-, derecho ambiental, derecho regulatorio y derecho procesal. Deseable estudios de postgrado o postítulo en áreas de especialización relacionadas o en la Academia Judicial. Conocimientos generales en administración y gestión, así como en temas informáticos, Microsoft Office nivel intermedio. Se valorará el manejo de inglés avanzado.

Antecedentes que debe acompañar: Currículum Vitae con datos de contacto, experiencia laboral, académica y dos referencias. Certificado de nacimiento. Certificado de antecedentes para fines especiales. Certificados de títulos. Antecedentes que acrediten conocimientos especializados e idoneidad para el cargo. Declaración jurada de no encontrarse afecto a inhabilidades del artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales y cumplir requerimientos del artículo 295 letras e) y f) del COT.

No se devolverán los antecedentes acompañados y el Tribunal podrá declarar desierto el concurso.

Plazo para postular: Hasta las 23:59 horas del sábado 10 de marzo de 2018.

Recepción de postulaciones:

- Por correo electrónico dirigido a postulaciones@tribunalambiental.cl, adjuntando currículum vitae y copia simple de los antecedentes requeridos; o,
- Directamente en las dependencias del Tribunal, ubicado en calle Morandé 360, piso 8, Santiago.

Los documentos originales se solicitarán en la etapa de entrevista.

Los postulantes que hayan superado la primera etapa de revisión de antecedentes serán llamados a entrevista con el Comité de Selección o el Tribunal.

PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. Identificación del Cargo

Nombre del Cargo	Jefe de Estudios
Remuneración	Equivalente a la del Grado 5° de la escala de remuneraciones de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Lugar de desempeño	Santiago.
Dependencia jerárquica	Secretario Abogado del Tribunal.
Tipo de contrato	Contrato de trabajo bajo régimen laboral común.

Objetivo y Funciones del Cargo

El Jefe de Estudio deberá cumplir fielmente su labor a fin de permitir el correcto desarrollo de las siguientes funciones de la Unidad de Estudios:

- a) Sistematizar íntegramente la jurisprudencia del Tribunal;
- b) Realizar estudios especializados a solicitud del Tribunal, que apoyen la función jurisdiccional de éste, manteniendo un registro de ellos;
- c) Analizar jurisprudencia y doctrina comparada en materias de interés del Tribunal, manteniendo un boletín periódico de nuevas sentencias o literatura nacional e internacional sobre estos temas;
- d) Mantener un Centro de Documentación encargado de recopilar antecedentes e información de relevancia para el apropiado cumplimiento de las labores de la Unidad;
- e) Colaborar en las presentaciones que lleven a cabo los Ministros en el ámbito nacional como en el extranjero;
- f) Llevar a cabo labores de extensión del Tribunal, principalmente con la academia;
- g) Coordinar y supervisar las pasantías que ocurran con motivo de los convenios firmados por el TA y las Universidades;
- h) Producción de material publicable para dar a conocer las labores del Tribunal;
- i) Mantener la Biblioteca del Tribunal; y,
- j) Desempeñar todas las funciones que le sean asignadas por el Tribunal dentro del ámbito de su competencia funcional.

II. Requisitos

Requisitos Generales

- a) Poseer el nivel educacional requerido para el cargo, requisito que se acreditará mediante la exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos, una vez que sea seleccionado para el cargo.
- b) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, circunstancia que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas contempladas en el artículo 210 del Código Penal.



c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, circunstancia que se acreditará con el certificado de antecedentes para fines especiales.

Requisitos Específicos	
Formación	Título profesional de Abogado con una formación de mínimo 10 semestres de duración de una Universidad del Estado o reconocida por éste.
Especialización	Conocimientos generales de derecho público (en especial procedimientos administrativos), derecho ambiental, derecho regulatorio y/o derecho procesal.
Experiencia	10 años de ejercicio profesional vinculado a la temática ambiental, al derecho público, derecho regulatorio y/o procesal, ya sea en el sector público o privado.
Dedicación e incompatibilidades	Dedicación exclusiva, excepto labores académicas que no interfieran con el desempeño de sus funciones. Incompatibilidades equivalentes a las del personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Transparencia y probidad	Sujeto a las normas de transparencia y probidad establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.285 y en el Título III de la Ley Orgánica de Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Competencias Requeridas para el Cargo			
Competencias Conductuales	Bajo	Medio	Alto
Orientación al servicio: Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos. Implica la disposición a cumplir con sus funciones de un modo efectivo, cordial y empático.			X
Compromiso con la Institución: Respetar y asumir a cabalidad la misión, visión, valores y objetivos de la Institución. Implica asumir con responsabilidad los compromisos de la organización, haciéndolos propios.			X
Proactividad y autogestión: Capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de múltiples tareas o proyectos, estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos para cumplir adecuadamente cada una de ellas.			X



Capacidad de Análisis del Entorno: Capacidad de analizar la dinámica del entorno en función del mejor logro de los objetivos institucionales.			X
Capacidad de Trabajo en Equipo y Cooperación: Capacidad de desarrollar su trabajo en colaboración con sus compañeros de equipo, generando buena comunicación y confianza entre sus miembros, orientándose hacia el logro de objetivos comunes.			X
Adaptación al Cambio: Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.			X
Probidad: Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, subordinando el interés particular al interés general o bien común.			X
Orientación a las Metas: Preocupación por alcanzar metas desafiantes, que sobrepasen los estándares fijados para su trabajo.			X
Comunicación Efectiva: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad para coordinar acciones.			X
Pensamiento Analítico y Conceptual: Capacidad para comprender una situación, separando los aspectos esenciales o buscando las causas que las generan. Capacidad de visualizar aspectos globales y estratégicos para la organización.			X
Calidad: acciones de producción y entrega de servicios y productos a usuarios (as) y clientes internos según estándares de excelencia en tiempo, características, cantidad y cualquier otro criterio de estimación de valor.			X
Calidez: acciones que demuestran al usuario (a), compañeros de trabajo y al cliente interno, interés y atención personales a sus necesidades. El interés y atención se expresa en una forma de comunicación empática y respetuosa, y en la entrega de los servicios o productos que requiere.			X
Colaboración: acciones de coordinación y cumplimiento de solicitudes y compromisos hacia los usuarios/as y compañeros de trabajo, de manera de lograr con ellas un resultado exitoso. Incluye acciones			X

de ofrecer ayuda más allá de lo estrictamente definido en las funciones de los cargos.			
Competencias Técnicas			
Conocimientos en derecho ambiental.			X
Conocimientos en derecho procesal			X
Conocimientos sobre procedimientos administrativos			X
Conocimientos en derecho público			X
Conocimientos en regulaciones ambientales sectoriales.			X
Dominio del idioma inglés			X

III. Factores de Evaluación:

El Comité de Selección estará constituido por el Secretario Abogado, Relator de mayor grado y el Jefe de Administración y Presupuesto, o quienes respectivamente les subroguen, y verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las bases del concurso, llevando a cabo una evaluación curricular, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante del proceso de selección.

El Comité de Selección evaluará con notas expresadas en números enteros en rango de 0 a 100, siendo el 0 la menor puntuación y el 100 la máxima.

Las notas asignadas a los factores y sub-factores se multiplicarán por la ponderación que se establece para cada uno de ellos, lo que dará el número de puntos de cada factor y sub-factor. La suma de los mismos dará el puntaje final.

Los factores de cada una de las etapas, junto a los puntajes y ponderaciones asociados, serán los que se indican a continuación:

Etapa 1: Evaluación Curricular			
Factor	Descripción	Puntaje	Ponderador
Formación	Título profesional de Abogado	100	5%
Idioma inglés oral y escrito	Alto	100	5%
	Intermedio	50	
	Bajo	0	



Especialización	Doctorado, en derecho público, derecho administrativo, derecho procesal, derecho ambiental o regulatorio.	100	10%
	Magíster, Pos-título, Diplomado o curso de especialización en derecho público, derecho administrativo, derecho procesal, derecho ambiental o regulatorio.	50	
	Sin estudios de especialización.	0	
Experiencia Profesional	Poseer experiencia igual o mayor a 15 años de ejercicio profesional vinculado a la temática ambiental, al derecho público, derecho regulatorio y/o procesal, en el sector público o privado.	100	20%
	Poseer experiencia inferior a 15 años de ejercicio profesional vinculado a la temática ambiental, al derecho público, derecho regulatorio y/o procesal, en el sector público o privado.	50	

En esta etapa, cada postulante puede clasificarse sólo en una de las categorías señaladas para cada factor y sub-factor, con un puntaje máximo ponderado de 40 puntos y un puntaje mínimo ponderado de **40 puntos** para pasar a la siguiente etapa.

Etapa 2: Entrevista del Tribunal o Comité de Selección: Evaluación de Aptitudes y Valorización Global			
Factor	Descripción	Puntaje	Ponderador
Conocimientos relevantes	Cumple con los conocimientos técnicos mínimos exigidos para el cargo.	50-100	20%
	No cumple con los conocimientos técnicos mínimos exigidos para el cargo.	0-49	
Evaluación del Tribunal.	Presenta sobresalientes habilidades y competencias requeridas para el cargo	80-100	40%
	Presenta destacadas habilidades y competencias requeridas para el cargo	70-79	
	Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo	30-69	
	No presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo	0-29	

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje final igual o superior a **75 puntos**. Del conjunto de candidatos idóneos, el Tribunal escogerá discrecionalmente uno de entre ellos. En caso que ningún candidato reúna el puntaje mínimo, el concurso deberá declararse desierto.

Las personas pre-seleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa 1 pasarán a la Etapa 2, consistente en una entrevista con el Tribunal, en la que se evaluarán las aptitudes del candidato y se realizará la valorización global del mismo. Las personas que no lo cumplan, recibirán una comunicación por correo electrónico lo antes posible. No obstante, si el número de postulantes que pasa a la Etapa 2 es elevado, el Comité de Selección podrá realizar una ronda de entrevistas, que permita realizar una preselección de los postulantes a fin de seleccionar los 10 mejores puntajes.

IV. Notificación y Cierre

1. Propuesta de Candidato

El Tribunal podrá seleccionar a un postulante siempre y cuando exista uno o más que haya alcanzado el puntaje mínimo. En caso de aceptación del postulante, se procederá a la designación del cargo correspondiente.

El Tribunal podrá aumentar o disminuir el puntaje mínimo, conforme al número de candidatos y su evaluación.

2. Resolución del Concurso

El Tribunal comunicará a los postulantes seleccionados para entrevista, mediante correo electrónico, el resultado final del proceso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.